



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTAD

DECRETO



DESPACHO

Número 2.867/1966, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Ejército se encargue del despacho de su Departamento el Ministro del Aire.

Vengo en disponer que durante la ausencia del

Ministro del Ejército, don Camilo Menéndez Tolosa, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro del Aire, don José Lacalle Larraga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta v seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 274, de 1966.)

MINISTERIO D EL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSOS DE PILOTO DE HE-LICOPTERO LIGERO PARA EL EJERCITO DE TIERRA

Convocatoria

La Escuela de Helicópteros del Ejército del Airo celebrara durante el año 1967 des curses de formación de pilotos de helicópteros ligeros para per-sonal del Ejército de Tierra, con las modalidades signientes:

1.-Lugar de desarrollo.

del Aire (Cuatro Vientos).

2.-Cursos, fechas y número de plazas.

Cursos	Comienza	Acaba	Número plazas
Manager Spirite Spirite Spirite Spirite		-	
1.0	9-1-1967	8-4-1967	6
2.0	10-4-1967	30-6-1967	6
	,		

3.-Empleo de los solicitantes.

Teniento de las diferentes Armas.

4.—Normas de carácter general.

Las publicadas en la Orden circulas de 15 de febrero de 1966 (D. O. nú-

5.—Condiciones específicas.

Los peticionarios que soliciten los cursos no estarán incluidos en el primer terelo de su escalafón respectivo, publicado por Orden circular de 2 de noviembre de 1966 (D. O. número 249).

Los preseleccionados deberán supe-Escuela de Helicopteros del Ejército rar, antes de su designación como alumnos, el reconocimiento médico RIO OFICIAL.

prescrito por la reglamentación del Ejército del Aire.

6.-Designación de alumnos.

Los peticionarios dirigirán sus instancias acompañadas de la Ficharesumen, al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), solicitando ambos cursos indistintamente. Los seleccionados para ambos cursos pasarán el reconocimiento médico simultáneamente en la fecha que oportunamente se señale. concluido el cual se designarán de forma específica los que han de asistir a cada uno de los dos cursos.

El plazo de admisión de instancias finalizará a los quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIA-

7.—Beneficios.

Finalizado con aprovechamiento el curso, tendrán los beneficios que se señalan en la Orden circular de 30 de abril de 1966 (D. O. núm. 98).

8.—Servidumbre.

Dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la terminación del curso, no podrán pasar a cualquiera de las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. núme-•ro 39).

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENENDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por por Orden de 13 de octubre de 1966 (D. O. núm. 233), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de los Patronatos de Huérfanos de Militares el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Salto García-Margallo, a mis órdenes en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 16 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Adolfo Ruiz de Conejo Claudel, Subinspector de Tropas y Servicios de la 8.º Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de La Coruña, el teniente coronel de Infanteria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Ojea Rabasa, quedando a mis órdenes en la citada Región Militar y plaza. Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho,

LACALLE

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don

Ignacio Crespo del Castillo, Jefe de la Brigada de Infanteria D. O. T. número VIII, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eudoro Rodríguez Cantero, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire. encargado del Despacho, LACALLE

Reorganización

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 9 del Estado Mayor Central del Ejército, complementaria de la 165-142, pasa destinado a las Unidades que se citan el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Infanteria Motorizable Pavia núm. 19

Subteniente maestro de Banda don. Antonio García Moscoso, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Cabo de Banda, asimilado a sar-gento, D. Miguel Tocon León, del mismo.

Otro, D. Fernando Bejarano Hormigo, del mismo.

Al Regimiento de Infanteria Alava número 22°

Brigada maestro de Banda D. Pedro Domínguez Villa, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava número 22.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Julian Alvarez Barrena, del mismo.

Cabo de Banda Eusebio Muñoz Rivas, del mismo.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería, Escula activa, Grupo de «Mando de Armas», para delegado de Cria Caballar de Canarias.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, quince días hábiles.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros .

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1966, el teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria D. Miguel Delgado Ruiz, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1. Región Militar, y se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291) y Orden comunicada de la Subsecretaria de este Ministerio de 27 de agosto de 1965, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento, de cualquier Arma, existente en la Unidad de Helicopteros núm. 11, para Cuerpo de Elército, de nueva creación, anunciada en turno de libre elección por Orden circular de 14 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 210), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Caballería D. Andrés Rivera Candeleda, de disponible en la 1.4 Región Militar (Madrid). Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

En cumplimiento a cuanto determina la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), y por haberlo solicitado al amparo de dicha Orden, pasa destinado a la Compañía de Trans-portes de la Brigada Paracaidista el sargento de Cabaliería D. Jesús González Coca, en situación de disponi-ble en la 1.ª Región Militar (Madrid), que deberá realizar el curso de Paracaidista para obtener el correspondiente titulo.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Libro elección.

Inspección de la 1.ª Región Pecuarla .-- Una de brigada o sargento especialista paradista.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, diez días hábiles. Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Faustiño Domínguez Salgado, Jefe de Artillería Antiaérea del no de libre elección, el sargento de Ejército, el comandante de la misma Artillería D. Diego García Zuazo, en Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Querol Ruiz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Manuel Santos González, Jefe de Artillería de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Querol Ruiz, a mis órdemes en la 3.º Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Néstor Almarza Basterra, Jefe de Ar-tillería de la 7.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Alvarez Marcello, a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Logrofio.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire. oncargado del Despacho, LACALLE

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al brigada de Arti-

llería D. Diego Ponce Pérez, con destino en los Juzgados Permanentes de Baleares, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden*de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 28 de julio de 1919. Madrid, 12 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Pasa destinado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, para el Grupo de Lanzacohetes A. A. (Hawk), en tursituación de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al citado Grupo.

Este suboficial, con arreglo al compromiso contraido, deberá permanecer en el mencionado Grupo durante un período mínimo de tres años, contándole a estos efectos el tiempo que estuvo destinado en el mismo como cabo primero.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir una de las vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma existentes en la Unidad de Helicopteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, de nueva creación, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 14 de septiembre último (D. O. núm. 210), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. Arturo Seoane Puig, del C. I. R. núm. 12.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista D. Ramón Nogueras Termis, en situación de retirado, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 9 de octubre de 1901. Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

Reorganización

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E. - Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Infanteria Motorizable Pavía núm. 19

Sargento primero mecánico ajusta-. dor de armas D. Lorenzo Linero Jiménez, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Otro, D. Juan Vidal Sánchez, del mismo.

Sargento mecánico automovilista montador electricista D. Jesús Martínez Cabello, del mismo.

Al Regimiento de Infanteria Alava número 22

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. Fernando Fernández Salcedo, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

Otro, D. José Jiménez Trujillo, del

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

· El Ministro del Aire. encargado del Despacho, LACALLE

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el perso-nal de la 2.º Región Militar que a continuación se relaciona:

Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Sargento mecánico electricista de armas D. Juan Planells Juan, del Regimiento de Infanteria Motorizable Alava núm. 22.

Disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol

Sargento mecánico electricista de armas D. José Casal Pico, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

Situación de reserva ·

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el pá-rrafo segundo del artículo 2.º de la

Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorifico, el empleo de comandante, con antigüedad de 1 de marzo de 1966, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, D. José del Río Castro, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se de-claran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 11 de noviembre de 1966, a los oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se rela-cionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Cuevas de Arana, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, a mis órdenes en la 4.º Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Antonio Velázquez Linares, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Antonio Lucas Padín, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, a mis ordenes en el Norte de Africa (plaza de Melilla).

Otro, D. Juan González Ruiz, del Batallón Mixto de Ingenieros Para-caldistas, a mis órdenes en la 1.º Región Militar (plaza de Alcalá de Henares).

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

Matrimonios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimo-nio al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Pérez Moreno, de la Es-

Transmisiones del Ejército, con doña María Mercedes Gómez de Armijo. Madrid, 15 de noviembre de 1966.

> El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

Reorganización

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra - Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relacio-

Al Regimiento de Infanteria Motorizable Pavia núm. 19

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Antonio Sánchez González, del Regimiento de Infanteria Pavia núm. 19.

Al Regimiento de Infanteria Alava número 22

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Rafael Torres Alvarez, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1966, el coronel honorífico de Ingenieros, en situación de reserva D. Cándido Fernández Vega, con residencia en la 7.º Región Militar (plaza de Salamanca), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar. el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho. LACALLE



INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirádo, por

ria el día 14 de noviembre de 1966 el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Jacobo Sanjurjo San Millán, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire. encargado del Despacho, LACALLE



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos (jefe de la Sección de Unificación de Créditos para Jornales), anunciada de libre elección por Orden de 10 de octubre de 1966 (D. O. número 233), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Alejandro Lucini Bayod, de la Paga-duria, Habilitación y Caja Central

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENENDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1966, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Aurelio Arangüena Arangüena, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, y se le concede el empleo de coronel honorifico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de di-ciembre de 1952 (D. O. núm. 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 1, de 1957), por lle-var más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENENDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en el Centro Técnico de Intendencia.

. Documentación: Instancia y Fichacuela de Aplicación de Ingenieros y haber cumplido la edad reglamenta-tresumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduria de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARTO OFICIAL.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENENDEZ.

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intenden-cia de la Escala activa existentes en:

Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).-Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.-Una de te-

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».—Una de teniente.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.-Una de capitán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, para los de la provincia de Sahara, y un año para los demás o figuren en la Escalilla de 1966 con un número anterior a los que a continuación se señalan:

Capitanes, núm. 30.

Tenientes, núm. 44, para la provincia del Sahara, y núm. 30, para las demás.

La prohibición señalada en el párrafo anterior no comprende a los jefes y oficiales afectados por la Instrucción General 165/142 del Estado Ma-yor Central que se encuentren sin destino de plantilla, según dispone la Orden de 12 de noviembre de 1966 (DIA-RIO OFICIAL núm, 256).

No podrán solicitar la vacante de Servicios los tenientes con menos de dos años en Unidades Armadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Dioz días húblies, contados a partir del siguiente a la focha de publicación de la presente Orden en el DIA-

RIO OFICIAL. * Madrid, 15 de noviembre de 1966.

> El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

Disponibles

Cesan en la situación de supernumerarios y pasan a la de disponible en las Regiones Militares que se indican, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), los capitanes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Arias Macías, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Isaac Martinez Baeza, de la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Ayudantes

Se confirman en el cargo de ayudantes de campo del General de División D. Manuel Diez-Alegría Guticrrez, Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, a los jefes de las distintas Armas, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Teniente coronel de Caballería don Fernando Uriarte Galainena.

Comandante de Ingenieros D. Rafael Jiménez Olea.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho, LACALLE

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla fija, existente en el Consejó Supremo de Justicia Militar.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden circular de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del dia siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, quince días hábiles.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire, encargado del Despacho,

LACALLE

Para ser cubiertas por concurso entre cabos primeros de cualquier Arma, se anuncian cinco vacantes de dicho empleo para la Unidad de Au-tomóviles del Batallón de Infantería de este Ministério.

Documentación: Instancia, debidamente informada y acompañada de copia de la filiación y Hoja de Castigos, dirigida al teniente coronel jefe del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Plazo de admisión de instancias: Quince dias hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación le la presente Orden en el Diario Ofi-CIAL, cursadas directamente por los jefes respectivos, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Para la provisión de estas vacan-

tes se tendrá en cuenta las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. Ö. núm. 161).

Los jefes de los Cuerpos de las distintas Armas publicarán en sus respectivas ordenes el anuncio de estas vacantes para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire. encargado del Despacho, LACALLE

ADVERTENCIA.-En la página 725 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para apli-cación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Ventayol Ques y termina con doña Ma-ría Jesús Cebollino Cardenal y her-

Madrid, 5 de noviembre de 1966 .-El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

		· ·	
•			<i>i</i>
α.	Parentesco	Arma, Cuerpo o Unidad a que	,
NUMBRES DE LOS INTERESADOS	con los	pertenecian los	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
• '	causantes	causantes	'
7-00 Marian			2
Doña Maria Ventayol Ques	Viuda	Guardia Civil	General de División Excmo. Sr. D. Antonio Lóp
Dona M. Dolores Vicenta Morales An-	~		Revuelta
tero	Viuda	Intervención	Coronel D. Avelino Póveda Gómez
Doña Amadora Miranda Mercado	Viuda	Infantería	Tte. coronel D. Manuel Franco Toimil
Doña Francisca García y García	Viuda Viuda	Infantería Infantería	Comandante D. Ramón Padilla Trujillo
Doña Amparo López Mínguez Doña Josefa Jiménez Muñoz		Infanteria	Comandante D. Francisco Ríos Granados
Doña Luisa Ascaso Larroca	Viuda	O. Militares	Capitán D. Juan Granado Lamas
Doña Aurelia Climent Rovirá	Viuda		Teniente D. Enrique Rodríguez Carreño Martínez
Doña Ana Pérez Sánchez		Guardia Civil	Teniente D. Salvador Ruiz Notario
Doña Aurora Sánchez Chisvert	Vinda.	Guardia Civil	Teniente D. Enrique Añón Pico
Doña Herminia Pujalte Fernández		P. Armada	Teniente D. Jacinto Nieto Simanca
Doña Maria Gallego García		Infanteria	Subteniente D. Antonio Sieiro Cadena
Doña Ana Basauri La Cruz		Artiliería	Brigada (teniente complemento) D. Irineo Rodrígo
			Isla
Doña Luisa Herrero Zuazo	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Gil Rozalem Montano
Doña Socorro Mariñas Aller	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Antolín Pérez Navarro
Doña Basilia Calvo García	Viuda	Infantería	Sargento D. Edelmiro Sanchez Hernandez
Doña Margarita González González	yiuda	Legión	Sargento D. Isaac Barjacoba Rodríguez
Dona Rogelia González Quiñones	viuda	C. A. S. E	Maestro armero D. José Fernández Suárez
Doña Andrea Bogo Piñeiro	Viuua	Armada	Auxiliar 2.º D. José Piñeiro López
Doña Flora Serantes Rivera	Viuda	Armada Guardia Civil	Ex-2.º maquinista D. Santiago Valderas Rives
Doña Francisca Rico Giménez Doña Dolores Castellón García :	Viuda	Guardia Civil	Guardia Antonio Jodar Bolorino
Dona Esperanza Lara Flerro	Vinda	Guardia Civil	Guardia José Manzano Santos
Dona Felisa Rodríguez Capa	Vinda.	Guardia Civil	Guardia Tomás Aranda Delgado
Dona Petra Posales López	Viuda	Guardia Civil	Guardia Tomás Legranz Fernández
Dona María Huerta Bolinches	Viuda	Guardia Civil	Guardia Castor García Ponce
Doña Antonia Pérez Belda	Viuda	Guardia Civil	Guardia Salvador Pérez Gómez
Doña Paulina Morillo Nogales	! Viuda	P. Armada	Guardia Fructuoso Martin Trivino
Dona Isabel Valverde López	Huerfana,	Guardia Civil	Guardia José Valverde Hita
Doña Juliana Perea Sanz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Jesús Perea Jorcano
· Doña M.* del Carmen Hernández Al-	1		
barranz	Huérfana .	Guardia Civil	Guardia Miguel Hernández Medina
Dona Trinidad Fernández Montesinos.	Huérfana	Carabineros	Carabinero Vicente Fernández González
Don José Salas Pérez	Huérfano	Guardia Civil	Guardia José Salas Salguero
Doña Maria Camino Goicoechea Car-	Y F 4 F		a At . Want . Calana han Yimaiman
balleda	Huériana	Guardia Civil	Guardia Jesús Goicoechea Jiménez
Dona M.a Dolores Echave Gutiérrez.	Huérfana	Cuavilla Civil	Guardia Jesús Echave Azauza
Doña Dionisia Echave Gutiérrez	Huérfana	Continue Oral	tiddigio seada romate ramana
SECTION OF THE BOOK WILLIAM SECTION ACCORDANCE AND			
Dona Dolores Antequera Escudero	Madre		Sargento especialista D. José Rubio Antequera
Doña Victoria García Izquierdo	Viuda	Sanidad Militar	Sargento D. Félix Díaz García
Doña Catalina Morato Gómez	Viuda	Mutilados	C. Mutilado D. Belisario Merino Aparicio Guardia José Solano Ordónez
Doña Isabel Solano Muñoz Doña Ernestina Valenti Figueras	Huérfana Viuda	Guardia Civil	Guardia Andrés García Jove
Doña Anunciación Martin Núñez	Viuda	Guardia Civil	Guardia Tiburcio Calvo Tapia
Doña Josefa Llopis Pastor	Huérfana .	Guardia Civil	Guardia Pedro Llopis Andrés
Doña Isabel Casto Rodriguez	Viuda	Carabineros	Carabinero Esteban Fernández González
Don Jesús Garrido Navarro	Huérfano	P. Armada	Guardia José Garrido Villamón
Doña Rosina Moneo Bueno	Viuda	Infantería	Cabo Rufino Luengo Hernández
Doña Vicenta Morales Aveno	Viuda	Ingenieros	Cabo F. C.C. Juan Angel Carrillo Naranjo "
Doña María Alicia Souto Souto	Viuda	Sanidad Militar	Cabo 1.º Ramón Rial Taboada
Don Senen Carrascal Blanco	m - 4	1	m 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Dona Alejandra Martin Sastre	Padres	Infanteria	Soldado Florencio Carrascal Martín
***************************************			,
The state of the s			
Doña Maria Africa Márquez de la Pla-			
ta Villanueva	Huérfana	Artitleria	General de Brigada Exemo. Sr. D. Rafael Márqu
41			I de la Plata Vieyra
Doña Concepción Navia Osorio Agui-			Vicealmirante Exemo. Sr. D. Ramón Navia Osop
rro in	Huérfana	Armada	Castropol
	, ,	A	Coronel D. Juan Rengifo Isasi
Doña Dolores Calderón Bárcena		Artillería	Miss semental 15 Columbia day 1715 - 17191au
Doña Carmen VIIa Moreno	Huerfana	Infantería	Tte. coronel D. Salvador Vila Villar
Doña Pilar Pico Mitjans Doña Pilar Fernández Minguez		Sanidad Militar O. Militares	Tte. coronel D. José Pico Pamies
Dona Esperanza Rubio Losada	Hugriana	O. Militares	Comandante D. Agustín Rubio Peñalva
TATE OTHER PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE	TTMOTTONIO		CONTRACTOR TO THE PROPERTY RECEIPTOR TO CHECKET A CO. 344 444

QUE SE CITA

Pensión mensual le correspon-	Total pens. más un in- cremento 25% a par-	más un in- cremento 50% a par-	in- más un in- nto cremento par- 75% a par- Leyes		ď	echa en que ebe empezar el abono de Hacienda de la provincia		Hacienda de			
de sueldo regulador Pesetas	tir 1-4-64 según fec arranque Pesetas	tir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	tir 1-1-66 según fec, arranque Pesetas	o Reglamento que se les aplica		la pensió		en que se les consigna el pago (1)	Pueblo	Provincia	Número de observaciones
2.681,59 2.077,43 1.429,86 1.750,34			6.033,57 3.635,49 3.217,18 3.063,09		27 29 27 24	mayo agosto agosto abril	1966 1966 1966 1966	Madrid Barcelona Tenerife	Valencia Madrid Barcelona Tenerife	Valencia Madrid Barcelona Tenerife	— — —
1,726,04 1,726,04 1,287,84 1,079,86 963,19 1,055,55 1,055,55			3.020,57 3.020,57 2.253,72 1.889,76 1.685,57 1.847,22		25 21 26 17 5 25	sep. agosto agosto abril sep. junio	1966 1966 1966 1966 1966 1966	Almeria Granada Huesca Cáceres Almería Valencia	Almería	Almería	—
786,97 775.52 712,32 736,63 759.89	*		1.847,22 1.377,19 1.357,16 1.246,56 1.289,10 1.329,80	1	12 28 10 4 30 10	agosto junio agosto sep. agosto agosto	1966 1966 1966 1966 1966	Vizcaya Madrid Madrid León Valladolid	Badajoz Madrid Berango Madrid León M. Campo	Badajoz	
35,59 65,97 639,40 626,50 583,33 559.02		A STATE OF THE STATE OF T	1.287,28 1.515,44 1.118,95 1.096,47 1.020,82 978,28	yes 82,61 y 1,64.	11 28 3 28	agosto agosto julio julio agosto julio	1966 1966	Orense Málaga Ferrol Valencia Barcelona Cartagena	S. M. Otero Málaga Ferrol Valencia Barcelona Cartagena	Orense Málaga La Foruña Valencia Barcelona Murcia	benediction of the control of the co
559,02 525,00 534,72 534,72 500,69 559,02 583,33		d second second control of the second	978,28 918,75 935,76 935,76 876,20 978,25		10 9 4 23 8 10 17	junio agosto agosto julio mayo julio	1966 1966 1966 1966 1966 1966	Guipuzcoa Madrid Barcelona Alicante.: Madrid	Almería	Almería Gulpúzcoa Madrid Barcelona Alicante Madrid	
559,02 549,30 559,02 1.049,44	(Strong American		978,27 961,26 978,27 1.871,52		24 24 2 13	mayo feb. feb. abril enero	1966 1966 1966 1966	Vizcaya Barcelona	Hamburgo Graus Bilbao Barcelona Granada	Alemania Huesca Vizcaya Barcelona Granada	2
525,00 583,33	phones person	874,99	913.75 1.020,82		27	junio dic.	1966 1965	د	Pamplona Bilbao		3 4
500,00 500,00 500,00 500,00 500,00 500,00 500,00 500,00 500,00 500,00 500,00	Parties and the second and the secon	750.00 750.00 750.00	875,00 875,00 1.125,00 875,00 875,00 875,00 875,00 875,00 875,00 875,00	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/84 y 57,60.	7 30 20 25 15 24 8 19 30 17 12 13	abril agosto julio mayo julio agosto abril marzo enero julio julio julio	1965 1966 1966 1966 1966 1965 1966 1966	Madrid	Madrid	Madrid Madrid Salamanca Cádiz Barcelona Salamanca Alicante Cádiz Madrid Valladolid Valencia Pontevedra	5 7
500,60	gooding a comm	750,00	875,00	Ng.	6	enero	1965	Zamora	V. Campeán	Zamora	8
2.348,26	singleted source	second secon	4.109.45		20	junio	1966	,	Madrid	Madrid	Manet
9.896,38 1.848,95		2,773,42		1/64 y 193/64.	1 .	marzo julio	1966 1965	Madrid	Cartagena Madrid	Murcia Madrid	9
1.595,18 1.570,83 1.668,05 1.807,98	1.963.5	2.356,23 2.502,07	2.748,96 2.919,08		28 28 15 23	dic. dic. dic. marzo	1964 1964 1965 1966	Madrid : Tarragona	Almería	Almería Madrid Tarragona Madrid	10 -

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña M.* Luisa Corral y Gil Doña Josefa Jiménez Alonso	Huérfana Viuda	Infanteria Guardia Civil	Capitán D. Luis Corral Usera Capitán D. Leoncio Rollón Vaquero
Doña M.ª de las Nieves Vázquez y Sánchez	Huérfana Huérfana	Infanteria	Teniente D. Luis Vázquez Llop
Doña M.ª de los Dolores González Maihe	Huérfana Huérfana	Infantería Infantería	Teniente D. Enrique González Díaz Capitán H.º D. Basilio Sevillano Miguelsanz
Doña Gregoria Sancho García Doña Gavina Sancho García	Huérfana Huérfana	Caballería	Teniente D. Gregorio Sancho Arnaz
Doña María Luisa Taboada García Doña Laura Feijoó Mantilla Doña Amalia Pérez del Valle Doña María Ullán González Doña Ramona Onrubia Fernández Doña Sebastiana García Rierá Doña Encarnación Ortega Sánchez Doña Gaudencia Rodríguez Castrillo. Doña Narcisa Borreguero García Doña Lucrecia Mateo García Doña Julia Sancho Pérez	Madre	Carabineros	Teniente provisional D. Arturo Tomé Taboada Teniente D. José Benito Feijoo Silva
Doña Maria García Milara Doña Modesta-Esperanza García Mi- lara	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Cabo Manuel García Cid
Don Isidoro Ruiz Navarro Done Josefa Llorens Llovell		Guardia Civil	Guardia Rodrigo Ruiz Llorens
Don Valeriano Ibáñez Bartolomé Doña Aurora Franco Alvarez	Padres	Guardia Civil	Guardia Manuel Ibáñez Franco
Doña Andrea Gutiérrez Alfageme Doña Marina González González Doña Natalia Paz Iglesias Doña Clara Soler Orozeo Doña Julia Escribano Farago Doña Antonia Recuenco Novillo Doña Cipriana Lebrijo Manzano Doña Dolores Sánchez Manzano Doña María Jesús García Manzano	Madre	Guardia Civil Carabineros Carabineros	Guardia Manuel Navarrete Gutiérrez Guardia Domingo González Vázquez Guardia José Paz Seoane Guardia Joaquín Soler Such Guardia Julián Escribano Maestro Guardia Antonio Recuenco Martínez Guardia Antonio Andrino Velasco Cabo Francisco Sánchez García Carabinero Manuel García Haro
Doña Josefa Fernández Augusta Doña María Fernández Augusta	Huérfana Huérfana	Carabineros	Carabinero Rafael Fernández Peña
Doña Cándida Ferrero Alonso Doña Agustina Pérez Garcia Doña María Macías Verdaguer Doña Josefina Pérez Mera	Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana	Carabineros Carabineros	Carabinero Juan Ferrero Peña
Doña Escolástica Brías Ponce Doña Angela Brías Ponce	Huérfana Huérfana	Carabineros	Sargento D. Juan Brias González
Doña Josefa Barrio Fuente Doña Adela Josefa Gli Fana	Huérfana Vinda	Inválidos Marina	Mozo sirviente Baldomero Barrio Alonso Portero 2.º José Recio García de Arcos
Doña Isabel Yudego Lacabe Doña Fermina Yudego Lacabe Doña Rufina Yudego Lacabe	Huérfana	. Garabineros	Carabinero Cayo Yudego González
Doña Angeles Corredor Lebrón Doña Mercedes Chia Torres Doña M.º de la Encarnación Lizaur y Salazar	Madre	P. Armada	Guardia Jouquin Rodriguez Chia
	AND THE PROPERTY OF THE PROPER		
Doña Blasa Isabel Bengoa Gordo Doña Juana Josefa Bengoa Gordo	Huérfana	Cittor mid curar in in	
Doña Iddia Antín Borriel Doña Juana Ibáñez García	Huérfana Huérfana		

ensión ensual le rrespon- sueldo egulador	Total pens. más un in- cremento 25% a par- tir 1-4-64 según fec.	Total pen más un in- cremento 50% a par- tir 1-1-65 según fec.	Total pens más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec.	Leyes o Reglamentos que se les apilca	debe empezar el abono de 'a pensión		Delegación de Hacienda de la provincia en que se les	Residencia de los interesados		Ndmer.	
Penetas	arranque Pesetas	arranque Pesetas	arranque Pesetas	and an its apiex	Dia	3 Mes	Afio	consigna el pago (1)	Pueblo	Provincia	ro de
884,37 1.195,48	1.105,46 1.494,35	1.326,55 1.793,23	1.547,64 2.092,09		24 28	dic. dic.	1964 1964	Madrid Barcelona	Madrid Barcelona	Madrid Barcelona	_
553 ₅ 64	692,05	830,46	968,87		28	,dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	13
*						4		e .	,	,	
553,64 577,95	722,43		968,87 1.011,39		3 28	junio : dic.	1966 1964		La Coruña Segovia	La Coruña Segovia`	- 13
890,27	1.112,83	1.335,39	1.557,95		28	dic.	1964.	Valladolid	Valladolid	Valladolid	12
2.297,22 841,66 1.055,55	2.871,52 ====	3.445,82 ——— 1.583,32	4.020,12 1.472,96 1.847,20		28 31 13	dic. dic. dic.	1964 1965 1965	Guipúzcoa	Santiago Guipúzcoa Sariego	La Coruña Guipúzcoa Oviedo	14 —
595,83 644,44	805,55	966,66	1.042,70 1.127,77		27 5	enero marzo	1966	Barcelona	Barcelona Cartagena	Barcelona Murcia	
641,41			1.127,77		25	junio	1966	Baleares	P. Mallorca	Baleares	-
620,13 595,83	775,16 744,78	.930,19 893,73	1.085,22 1.042,68	1	28	dic. marzo	1964 1963	Málaga Santander	Málaga Torrelavega,	Málaga Santander	=
580,79	714,40	857.28 856.18	1.00°,16 1.033,87		19	dic.	1961	Madrid	Madrid	Madrid	
656,25	820,31	984.37	1.145,43	Estatuto v TA	20 28	junio dic.	1963 1964	Burgos Cáceres	Belorado Plasencia	Burgos Câceres	
				Estatuto y Le- yes 52/51, 1/64 y 193 64.							
682,22	777,75	933,30	1.088,85	.,	28	dic.	1964	Barcelona	Barcelona	Barcelona	12
1.069,44	1.336,80	1.60%,16	1.871,52	No. of the second of the secon	28	dic.	1964	Málaga	Estepona	Málaga	8
1.069,44	1.336,80	1.604.16	1.871,59		28	dic.	1964	La Coruña	La Coruña	La Coruña	8
500 ,00 500,69	625.00 625,86	750.00 751,03	875,00 876,20		28 28	dic. dic.	1964 1964	Málaga	Málaga	Málaga Orense	
500,69	625,86	751,03	876,20		28	dic.	1964	La Coruña	Orense La Coruña	La Coruna	~~~
500,69 525,00	625,86 656,25	751,03 787,50	876.20 918,75		28 28	dic. dic.	1964 1964	Alicante	Benidorm Lucena Cid.,	Alicante Castellón	Sibrati Market
514.72	668,40	802,08	935,76	20 MI	28	dic.	1964	Valencia	Valencia	Valencia	
500 69 622,22	625,86 777,75	751.03 933.30	\$76,20 1,085,55		28	dic.	1964	Badajoz	Badajoz	Badajoz Salamanca	-
525,00	656,25	787,50	918,75		28 28	dic. dic.	1964 1964	Salamanca Granada	C. Rodrigo Granada	Granada	-
525,00	656,25	787.50	918,75	N1	28	dic.	1964	Avila	Avila	Avila	
500,69	625,86 759,53	751.50 911.44	876,29 1,363,34		28 28	dic. dic.	1964 1964	Salamanca	Salamanca	Salamanca Huelva	
63	656,25	787,50	918.75		28	dic.	1964	Huelva Huesca	Huelva Jaca	Huesca	~~*
603,05	Antickel spaces	1.039.57	1.212,83		8	sep.	1965	Ferrol	Ferrol	La Coruña	15
500,00	625,00	750.00	875,00		28	dic.	1964	Huelva	Huelva	Huelva	16
500,00 500,00	625,00 625,00	750,00 750,00	875,00 875,00	,	28 28	dic.	1964 1964	Zamora Madrid	Zamora Madrid	Zamora Madrid	Avant Pours
\$00,00	625,00	750,00	875,00	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64, 57/60 y 193/64.	28	dic.	1964	Navarra	Navarra	Navarra	time!
600,00 600,00	625,00	750.00	. 875,00 875,00		28 7	dic. sep.	1964 1966	Madrid Sevilla	Madrid Sovilla	Madrid Sevilla	<u>-</u> 17
500,00	hipherif: quirant	750,00	875.00		4	ener o	1963	Madrid	Madrid	Madrid	*****
614,44	805,55	966,60	1.127,77	THE THE COLUMN POWER STATE OF THE STATE OF T	15	junio	1964	Madrid	Madrid	Madrid	12
668,75	835,93	1.003,11	1.170,29	Estatuto y Le- yes \$2/61. 1/64 y 60/64.	15	junio	1964		Madrid	Madrid	
62 0,13	775,16	930,19	1.085,22	1/64 y 60/64.	15	junio			Madrid	Madrid	-

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Blanca Coba	Huerfana	Guardia Civil	Sargento D. José Blanca Rubio
Doña Antonia Gómez Fernández Doña Amelia Gómez Fernández	Huérfana Huérfana	Artillería	Obrero aventaĵado Antonio Gómez Ballesta
Doña María Sánchez Montero Doña Ana María Ruiz Molina	Huérfana Huérfana.	Guardia Civil Guardia Civil	Cabo Ruperto Sánchez Comitre Guardia Plácido Ruiz Jiménez
Doña Teresa López López Doña Antonia López López		Guardia Civil	Guardia Angel López Rodríguez
Doña Luisa Borrego Bernal Doña Josefina Díaz Pérez Doña Gabina García Aragón Doña M.ª Natividad de la Iglesia Vi-	Huérfana	Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil	Guardia José Díaz Sánchez
cente	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Antonio de la Iglesia Vicente
Doña Gloria González Cifuentes Doña Eduviges González Cifuentes	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Guardia Anselmo González González
Doña Elvira Bañuls Benavent Doña Teresa Pomares Giménez	Huériana Viuda	Carabineros	Carabinero José Bañuls Alberola
Doña Isabel Porta López Doña María Porta López	Huérfana Huérfana	Armada	Operario 2.º Segundo Porta Martínez
Doña M.* Josefa Alonso de Pedro Doña Emilia Alonso de Pedro		Guardia Civil	Guardia Pablo Alonso Ortega
Doña María Moreno Cerrajón Doña Teresa Gutiérrez Andrés Doña Ermelia Ruiz Bergua	Huérfana	Guardia Civil Carabineros Carabineros	Guardia Leopoldo Alou Belda Carabinero Casimiro Gutiérrez Caballero Carabinero Santiago Ruiz Dueso
Doña Gregoria Macías Sabido Doña Adelaida Macías Sabido		Carabineros	Carabinero Manuel Macías González
Dona Josefa Ortola Pedros Dona Milagros Ortola Pedros		Carabineros	Carabinero José Ortola Ferrer
Dona Antonia Paredes Hurtado	Huérfans	Carabineros	Carabinero Juan Paredes Oliver
	position of the section of the secti	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
Doña Rufina Auzmendi Urdangarín. Doña Josefa Campos Martínez Doña Josefa Méndez Pérez Doña Josefa Botella Molina Doña Concepción Barriuso y Borje	Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda	Infantería Ingenieros Infantería Infantería	Teniente D. Angel Pedraza Rodríguez
Doña María Sengra Veiga Doña Dorinda López López	Viuda Viuda	Armada Guardia Civil	Sargento celador Puerto D. José Cernadas Blanco Sargento D. Julio Salazar Rodríguez
Doña Valentina Rodríguez Aramen-	o glacinopera actività interi-benindimente inventandi	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
dia	Huérfana Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Guardia Antonio Rodríguez González
Doña Cristina Plaza Martínez Doña María Plaza Martínez	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Guardia Alejandro Plaza Huete
Doña M.ª Jesús Cebollino Cardenal Doña Ana Maria Cebollino Cardenal.	Huérfana	Infantoría	Coronel D. Ignacio Cebollino Maroto
	renes —		The state of the s

Al hacer a cada interesado la no-tificación de su señalamiento confor-me previene el artículo 42 del Re-glamento para la aplicación del vi-gente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo prac-

contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inex-cusable deben formular aute este Consejo Supremo de Justicia Militar,

Pensión jensusi le prrespon-	Total per a más un in- cremento 25% a par	Total pens más un in- cremento 500, a par	más un in- cremento 75% a par-	Leyes		Fecha en que debe empezar el abono de		Delegación de Hacienda de la provincia			N d m o
e suelde regulador Pesetas	tir 1 104 seeds fee serming the serming the	tir 1-1-65 -e-nn fec arranque Pesetas	tir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	o Reglamento que se les aplica	Dia	la pension Mes	on Año	en que se les -consigna el pago (1)	Pueblo	Provincia	mero de ervaciones
620.13	775,16	980,19	- 1.085.22		15	junio	1964	Córdoba	Córdoba	Córdoba.	
723,78	904,72	1.085,66	1.266,60	*	15	junio	1964	Murcia	La Nora	Murcia	12
680,55 500.09	850,60 625,00	1.020,82 750,00			15 15	junio junio	1964 1964	Badajoz Murcia	Badajoz Murcia	Badajoz Murcia	
534,72	668.40	802,03	935,76	Estatuto v Le-	15	junio	1964	La Coruña	Oleiros	La Coruña	12
559,02 559,02 525,00	698.77 698.77 656,25	838,52 838,52 787,50	978,27	Estatuto y Le- yes 82/61, 164 y 60/64.	15 15 15	junio junio junio	1964 1964 1964	Zamora Barcelona Salamanca	Zamora Barcelona Salamanca	Zamora Barcelona Salamanca	=
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	1964	S. Sebastián.	Irún	S. Sebastián.	-
500,69	625,86	751,03	876,20	,	15	junio	1964	Madrid	Madrid	Madrid	13 .
500.69 544.44	625,86 680,55	751,03 816,66		*.	15 15	junio junio	1964 1964	Valencia Barcelona :	Cuatretonda Barcelona	Valencia Barcelona	=
3	·		A STATE OF THE STA	4.	_				Spinischen Staden (1997) und er geben der eine Staden (1997) und er geben (1997) und e		
500,00	625,00	750.00	875,00		15	junio	1964	Ferrol	Ferrol	La Coruña	12
500,00	£25,00	750,00	975,00		15	junio	1964	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	13
500,00 500,00 500,00	625,00 625,00 625,00	750.00 750.00 750.00	875,00	Estatuto y Le- yes 82/61, 1.64, 57/60 y 60/64,	15 15 15	junio junio junio	1964 1964 1964	Valencia Barcelona Barcelona	Valencia Barcelona Barcelona	Valencia Barcelona Barcelona	-
500, 00	625,00	750.00	\$75,00		15	junio	1964	Badajoz	Badajoz	Badajoz	13
600,00	625,00	750.00	875,00		15	junio	1964	Alicante	Denia	Alicante	18
500,00	625,00	750.00	875,00		15	junio	1964	Alicante	Torrevieja	Alicante	
1.036,11 938,88 753.64 671,00	puere demand	A	2.331,24 2.112,48 1.695,69 1.509,75	Estatuto y Le- yes 82/61,	5 6 23 19	agosto agosto agosto agosto	1966 1966 1966 1966	Zaragoza Madrid	S. Sebastián Zaragoza Modrid Barcelona	Zaragoza,	
777.95 826,56 33,92	district Services	Backing Security Secu	1.750,38 1.859,76 1.673,82	1 64 y Decre- to 3382/65.	23 13 23	agosto enero junio	1966 1966 1966	Valladolid Cádiz La Coruña	Valladolid Cádiz La Çoruña	Valladolid Cádiz La :Coruña	
						ų		,		gradiente de la constitución de	, .
622,22	777,75	933,30	1.088,87	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64, 60/64 y 193/64.	15	junio	1961	Guipúzcoa	Guipúzcoa	Guipúzcoa	18
500,00	625,00	750,00	875,00	193/04.	15	junio	1964	Madrid	Madrid	Madrid	19
			,	NOME OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1		ngine.	*		AL APPROXIMATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	particular control of the control of	
2.004.51	enema c ercial	3.006,76	3.507,88	Estatuto y Le- yes 82.61 y 1/64.	2	ener o	1965	Madrid	Madrid	Madrid	20

notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, Autoridad que la naya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Teyla de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

2. Sé le transmite la pensión vacante por matrimonio de doña Dolores Pérez Jerónimo, a quien le fué concedida el 19 de octubre de 1965, que percibirá en la cuantía que se expresa, hasta el 8 de mayo de 1972 en que cumple los 23 años de edad.

- 3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Petra Carballeda Abalos, a quien le fue concedida el 30 de abril de 1965.
- 4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Eladia Gutiérrez Aguayo, a quien le fué concedida por Orden de 18 de septiembre de 1962 (D. O. número 251), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Rosario Muñoz Durán, a quien le fué concedida por Orden de 8 de julio de 1962 (D. O. núm. 275).
- 6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Pascuala Pastor Garcia, a quien le fué concedida el 7 de enero de 1966.
- 7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Consuelo Navarra Garrido, a quien le fué concedida por Orden de 7 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 2), que percibira en la cuantía que se expresa, hasta el 14 de mayo de 1967 en que cumpie los 23 años de edad.
- Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

- 9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña María de la Paz Navia Osorio Aguirre, a quien le fué concedida por Orden de 17 de agosto de 1965 (D. O. núm. 206).
- 10. Se rehabilita en la pensión que le fué concedida por Orden de 14 de abril de 1931 (D. O. núm.87).
- 11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Amelia Rubio Losada, a quien le fué concedida por Orden de 4 de enero de 1963 (D. O. núm. 31).
- 12. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Évarista Díaz Martín, a quien le fué concedida por Orden de 9 de octubre de 1962 (D. O. núm. 3). Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.
- 14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Elvira Feijoó Mantilla, a quien le fué concedida por Orden de 17 de marzo de 1966 (D. O. núm. 83).
- 15. Se le transmité la pensión vacante por fallecimiento de su madre dona Carmen Mera Fernández, a quien le fué concedida el 26 de noviembre de 1960.
- 16. La percibirán en coparticipacion y por partes iguales a partir del naco el derecho a dona Angela. La Buitrago.

parte de la coparticape que pierda la aptitud legal, acrecera la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

- 17. Pensión temporal, señalada en razón a los años de servicio det causante y en la cuantia que se expresa. La percibirá hasta el 6 de septiembre de 1977 èn que quedará extinguida.
- 18. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964 en que le nace el derecho a doña Valentina y doña Consuelo. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 19. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 25 de octubre de 1966 en que le nace el derecho a doña María. La parte do la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 20. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de octubre de 1966 (D. O. núm. 246), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantia que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1966. -19 do septiembre de 1966, en que le El General Secretario, Manuel Bazan



ORDENES PRESIDENCIA LA **GOBIERNO** DE DEL

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal de tropa perteneciente al Grupo de Policía Territorial de Sahara que a continuación se detalla,

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por la Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, he tenido a blen disponer pasen a la situación de retirado el cabo indígena núm. 448, Mohamed Salem Uld Bachir, con efectos de 1 de diciembre próximo, y el agente, núm. 9.012, Mansur Uld Aomar Uld Boray, con efectos del 12 del presente mes.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Exemos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presidente de la Comisión interministerial encargada de acomodar los preceptos de la Ley de Bases de los Funcionarios Civiles del Estado a los funcionarios civiles de la Administración Militar, creada por Orden de 24 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 233), al General de División del Ejército del Aire D. Julio Salvador Díaz Remjumea, con efectos desde el 6 de octubre, en sustitución

del Aire (S. V.) don Eduardo Prado Castro, por haber sido nombrado Jefe de la Región Aérea Pirenaica, y como vocal el teniente coronel de Intendencia de Aviación D. Angel Luis Pérez-Herrera Delgado, que ha venido formando parte de dicha Comisión desde el 1 de enero de 1966.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. Madrid. 10 de noviembre de 1966.

CARRERO

Exemos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejér cito, de Marina y del Aire.

(Del B. O. del E. mum. 273, de 1966.)

Exemos. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Esdel General de División del Ejército tado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar al teniente coronel de Aviación (S. V.), diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Fernández Gorondo, vocal repre-sentante del Ministerio del Aire en la Comisión interministerial para el estudio de una Ley General de Reclutamiento, constituída por Orden de 2 de mayo de 1964 («Boletin Oficial del Estado» núm. 114), en sustitución del teniente coronel de Aviación (S. V.) don Florentino Menéndez González, por haber cesado en el destino que desempeñaba.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

(Del B. O. del E. núm. 274, de 1966.)

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Bo-letín Oficial del Estado núm. 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números

91 y 313), Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y que constituyen el concurso núm. 54, el que se regirá por las Normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («B. O. del E.» núm. 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto núm. 2703/1965, de 11 de sep-tiembre, por el que se adaptan los preceptos de las Leyes reguladoras de la Agrupación Temporal Militar a la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y por el que se fijan las retribuciones que en la Ad-ministración Civil ha de percibir el personal procedente de dicha Agrupación.

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta el apartado que se expresa a continuación.

En aquellas vacantes que se exija ser taquigrafo, los peticionarios deberán unir a su instancia certificación expedida por un Organismo competente acreditativo de que poseen dicha especitiidad, sin cuya requisito su petición de destino se considerará nula por lo que respecta a las referidas vacantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 20 de octubre de 1966 .- Por delegación, Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

Clase primera especial.—Otros destinos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

La Coruña.—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, perso-nal fijo no funcionario, para la Jefatura Regional de la novena División Hidrológico Forestal, dotada con 25.200 pesetas de sueldo anual, 15.720 pesetas de gratificación fija y dos pagas extraordinarias. (El expresado destino podrá ser variado por necesidades del servicio.)

Valladolid.—Dos de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario, para la Jefatura Regional de la octava División Hidrológico Forestal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Zaragoza.-Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, personal fijo no fucionario, para la Jefatura Regional de la 5.ª División Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Sevilla.-Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo personal fijo no funcionario, para la Jefatura Regional de la undécima División Hidrológico Forestal; dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

NOTA .- El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3), de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

primera. - Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de auxiliares de la Justicia Municipal

Aller (Oviedo).-Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada con 11.160 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratifica-ción fija a n u a 1 de 21.823 pesetas.

(Convocada por segunda vez.)
Alicante. — Una de auxiliar en el
Juzgado Municipal número 2, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Arcos de la Frontera (Cádiz).-Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Una de auxiliar en el

Juzgado Municipal número 11, dotada igual que la anterior. (Convocada

por segunda voz.)
Barcelona.—Una de auxiliar en el
Juzgado Municipal número 12, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Una de auxiliar en el

da igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Badalona (Barcelona).-Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Mataró (Barcelona).-Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Baracaldo (Vizcaya).--Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Cornellá (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Eibar (Guipúzcoa).-Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gandía (Valencia.)—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Granollers (Barcelona).-Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Irun (Guipúzcoa).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Manresa (Barcelona).-Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Penarroya-Pueblonuevo (Córdoba). Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
Puertollano (Ciudad Real).—Una de

auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Sabadell (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

San Martín del Rey Aurelio (Ovie-do).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la ante-

rior. (Convocada por segunda vez.) Tarrasa (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Torrelavega (Santander).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Irún (Guipúzcoa).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada con 24.480 pe-sotas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde a la Escala, en relación con la aplicación fraccio-Barcelona.—Una de auxiliar en el nada del régimen de retribuciones Juzgado Municipal número 15, dota- previsto en la Ley 31/65, de 4 de mayo, y cuando por prolongación de servicio ordenado por la Superioridad se amplie la duración de la jornada legal, las horas de exceso tienen una percepción de 45 pesetas. (A los que se les adjudiquen estas plazas, y para que adquieran la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, quedan obligados a verificar un curso de prácticas de ocho meses de duración en la Central de Madrid o en las capitales de los centros telegráficos que soliciten y aprobar su aptitud al final del curso en la Escuela Oficial de Telecomunicación.)

Calella (Barcelona).-Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixia de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Sabadell (Barcelona).--Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Tarrasa (Barcelona).—Una de auxi-liar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que -la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Port-Bou (Gerona). — Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ribadavia (Orense).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Tolecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Barcelona.—Veinte de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujeta a las mismas condi-ciones de curso.

Burgos. — Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Cáceres.-Dos de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Gerona.—Tres de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Mahón (Baleares).-Dos de auxiliar de-la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Orense. - Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixia de Telecomunicación; dotada igual que las ante-riores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Palma de Mallorca.--Cinco de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Pontevedra.-Dos de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunición, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Santiago de Compostela.—Tres de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Vitoria (Alava).—Dos de auxiliar de de Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas con-

diciones de curso.
Cadavoral (Cáceres).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Olivenza (Badajoz). - Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas (Del B. O. del E. núm. 274, de 1966.)

condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Amposta (Tarragona).-Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la antérior y sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independiente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1954 en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el apartado a) y penúltimo párrafo del artículo 21 a que se refiere el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

Clase primera.—Otros destinos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIEN-CIAS

Hervás (Cáceres).--Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, con co-nocimientos de Contabilidad, en la Escuela de Maestria Industrial, dotada con 23.260 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DEL AIRE

Madrid.-Una de auxiliar administrativo para la Jefatura de Transmisiones, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual y el 30 por 100 de plus complementario.

(Continuará.)

ORDENES DE OTROS **MINISTERIOS**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dis-pone el retiro del personal de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957. ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumpliran la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se ciembre 1966.

relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta regla-

Personal que se cita, con expresión de fecha de retiro

Cabo primero José Comino Borrego: 1 diciembre 1966.

Otro, Francisco Calderón García: 10 diciembre de 1966.

Otro, Manuel Morgado González:

24 diciembre 1966. Policia Angel Peteiro Sanchez: 3 di-

clembro 1966. Otro, Jesús Grobas Calvo: 3 diciem-

bre 1966. Otro, Juan Naranjo Dominguez: 5 di-

ciembre 1966. Otro, Manuel Gallego Alvarez: 5 di-

ciembre 1966. Otro, Sinfronio Camino Calvo: 7 diOtro, Francisco Pulido Rodríguez: diciembre 1966.

Otro, Eduardo Sardi Salvador: 9 diciembre 1966.

Otro, José Pereira López: 11 di-

ciembre 1966. Otro, Vicente Aparicio Cruz: 11 diciembre 1966.

Otro, José Rodríguez Arias: 11 diclembre 1966.

Otro, César Diego Esteban: 12 diclembre 1966.

Otro, Eduardo Jiménez Arias: 14 di-

clembre 1966. Otro, Fortunato Miguel Martin: 16 diciembre 1966.

Otro, José Barragán Estévez: 17 di-

ctembre 1966. Otro, Juan Ayuso Tablado: 17 diciembre 1966.

Otro, Rafael Martin Orihuela: 18 diciembre 1966.

Otro, José Rodríguez Díaz: 21 diciembre 1966.

Otro, José Virel Manzano: 23 diciembre 1966.

Otro, Antonio Fañanas Sarasa: 23 diciembre 1966.

Otro, Inocencio Cuervo Díaz; 26 diciembre 1966.

Otro, Tomás López López: 29 diciembre 1966.

Otro, David Camacho Mata: 29 diciembre 1966.

Julian Brizuela Martinez: Otro, 30 diciembre 1966.

Otro, Rafael Serrano Portillo: 31 diciembre 1966.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1966 .-El Director general, Eduardo Blanco.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 273, de 1966.)

SECCION DE. **ADQUISICIONES ENAJENACIONES**

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES la calidad de los artículos ofertados Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa, correspondiente al expediente núm. 122-1.4/66.

300.000 metros de tejido para camisa, al precio límite de 25 pesetas metro.

1.100.000 botones para camisa, al precio límite unitario de 0,10 pesetas.

29.000 bobinas hilo, al precio límite unitario de 9 pesetas.

200.000 camisetas todo uso, al precio límite unitario de 33 pesetas. 5.000 uniformes faena, azules (guerrera, pantalón y gorro), al precio límite unitario de 425 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, stiuado en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del dia trece de diciembre de 1966.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a las ofertas, dos unidades de los artículos ofertados o dos metros del tejido ofertado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias, debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaria de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta di-rigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por pesetas.

y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudi- hierro. 437,50 pesetas. catarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

Núm. 914

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 9.º REGION MILITAR

Expediente núm. 31-E/66

Hasta las once horas del próximo dia 14 de diciembre se admiten ofertas para la enajenación, por contratación directa, de diverso material inútil en general, clasificado en lotes, cuya composición, precio mínimo y Establecimientos en donde se encuentra depositado para su examen es la que seguidamente se detalla.

Almacén Regional de Intendencia de Granada

Lote núm. 1.-1.312,50 kilos trapo lana, 2.422 kilos trapo gris y 2.487 kilos trapo algodón blanco. 33.500 pesetas.

Lote núm. 2.-5.744 kilos trapo algodón kaki y 34 kilos trapo algodón azul. 40.500 pesetas.

Lote núm. 3.—5.270 kilos cuero botas y 322,50 kilos cuero prendas. 2.000 pesetas.

Lote núm. 4.—184,25 kilos chatarra hierro. 2.200 pesetas. hierro. 200 pesetas.

Lote núm. 5.—198 kilos trapo algodón blanco y 72 kilos cuero prendas. 1.650 pesetas.

Lote núm. 6. — 1.812 kilos chatarra

hierro. 2.000 pesetas. Lote núm. 7.—1.560 U. bolsas usadas y 4.202 U. sacos inútiles. 19.865 pesetas.

Brigada Infanteria D. O. T. 9. Región, de Granada

Lote núm. 8. – 1 máquina escribir H. O. 750 pesetas.

Regimiento de Infanteria Córdoba numero 10, de Granada

Lote num. 9.-24,500 kilos chatarra metal. 1.225 pesetas.

Lote num. 10.-7,700 kilos chatarra plomo. 77 pesetas.

Lote núm. 11.-3,500 kilos trapo. 3,50

Lote núm. 12.-1.298,900 kilos chatarra hierro. 1.948,35 pesetas.-

Hospital Militar de Granada

Lote num. 13.—315 kilos chatarra de

Zona de Reclutamiento y Movilización número 91, de Granada

Lote núm. 14.-2 máquinas de escribir, 15 kilos trapo y 173 kilos chatarra hierro. 703 pesetas.

Parque de Artilleria de Granada

Lote núm. 15.-23 kilos chatarra hierro. 34,50 pesetas.

Comandancia de Obras de Granada

Lote núm. 16.-800 kilos hierro colado y 4.000 kilos hierro dulce. 7.200 pesetas.

Lote núm. 17.-350 kilos de plomo. 6.300 pesetas.

Lote núm. 18.—10 kilos cobre y bronce. 800 pesetas.

Agrupación de Sanidad núm. 9, de Granada

Lote núm. 19.-2.000 kilos chatarra hierro y cobre. 4.300 pesetas.

Depósito de Intendencia de Málaga

Lote num. 20 .- 2.200 kilos chatarra-

Lote núm. 26.-3 U. máquinas de escribir. 1.000 pesetas.

Regimiento de Infanteria Aragón número 17, de Málaga

Lote núm. 27.-637 kilos chatarra de: chapa. 637 pesetas.

Hospital Militar de Málaga

Lote num. 28.—254 kilos chatarra de hierro. 254 pesetas.

Depósito de Intendencia de Almería

Lote num. 29.-346,24 kilos trapo algodon blanco, 358,20 kilos trapo, de lana y 11,52 kilos trapo algodón (cálce.). 6.443,90 pesetas.

Lote num. 30.-1.011 kilos trapo algodón kaki, 11 kilos trapo algodón azul 40 kilos trapo algodón gris, 207,62 kilos trapo algodón color, 882 kilos, cuero botas y 40,32 kilos cuero prendas y varios. 9.104 pesetas.

Lote núm. 31.-103,70 kilos chatarra hierro y 3.520 kilos chatarra hierro. 3.623,70 pėsetas.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, Expediente núm. 30-E/65

Lote num. 74.-5.400 kilos cresol inútil. 27.000 pesetas.

Lote núm. 75.-600 kilos formol in-

útil. 3.000 pesetas.
Lote núm. 77.—185 bidones ondulados de 200 litros. 6.475 pesetas.

Lote núm. 79.—12 bidones de hierro, con aro, de 400 litros. 800 pesetas.

Lote núm. 80.-814 bidones de hierro galvanizado 200 litros. 20.490 pesetas. Lote núm. 82.-31 bidones galvaniza-

dos de acetaldeido, de 200 litros. 1.085 pesetas.

Lote núm. 83.-30.000 kilos binitro-

naftalina inútil. 35.300 pesetas. Lote núm. 84.—76.500 kilos fosfato disódico inútil. 50.000 pesetas.

Lote núm. 85.-400 kilos magnesio inútil. 10.200 pesetas.

Lote núm. 86.-6.000 kilos naftalina

inútil. 29.000 pesetas. Lote núm. 87.—20.000 kilos nitrato amónico inútil. 20.220 pesetas.

Lote núm. 90.—35 bidones de solu-ción amoniacal inútil (6.700 kilos). 1.400 pesetas.

Las ofertas, reintegradas, se dirigiran al Exemo. Sr. General Presidente. en sobre cerrado, acompañadas de la fianza que figura en el pliego de clausulas administrativas, pudiéndose utilizar aval bancario.

Este último pliego, el de prescripciones técnicas y modelo de proposi-ción, pueden examinarse en tablones de anuncios de los Establecimientos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región y Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios, a prorrateo entre adjudicatarios.

Granada, 14 de noviembre de 1966.

Núm. 940 P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO ESTADO MAYOR CENTRAL JEFATURA DE TRANSPORTES. -- PAR-QUES Y TALLERES DE AUTOMOVI-LISMO

La Superioridad ha dispuesto se ce-lebre el concurso núm. 175/66 para adquisición de repuestos de Pegaso, Citroen y Barreiros. Dicho concurso se celebrara el día 30 de noviembre de 1966, a las diez horas, en el Almacén Central de estos Servicios (San Cris-tóbal de los Angeles, Villaverde, Ma-

Durante media hora, el Tribunal admitirà cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las guruntias que estima procisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de

do reintegrarse de acuerdo con lo que desecho en este acuartelamiento. estipula el pliego de condiciones le- Para poder intervenir en dicha sugales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes lo soliciten en el Servicio de Înformación Administrativa de este Ministerio, durante los días y horas usuales de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domciiliado en, calle número, teléfono, con Documento, Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de, consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace présente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para adquisición de repuestos de Pegaso, Citroen y Barreiros (expediente número 175/66), y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a. su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra), total pesetas

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

Núm. 941 (urgente)

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Admitense ofertas de elaboración de pun para el año 1967, con destino a las fuerzas de la guarnición de esta plaze de Santiago y para el Colegio de Huerfanos de Oficiales del Ejército, en la de Padrón, hasta las doce horas del día 20 de diciembre próximo. Informes sobre precio limite, condiciones técnicas y legales, a disposición ofertantes, esta Junta, sita Comandancia Militar esta plaza.

Santiago, 12 de noviembre de 1966.

Núm. 938° P. 1-1

YEGUADA MILITAR DE TIRO DE COR-DOVILLA LA REAL (PALENCIA)

El próximo día 29 del actual, a las acuerdo con el modelo de proposición doce horas, se celebrara la venta en

que a continuación se inserta, debien- pública subasta de dos (2) yeguas de

basta los ofertantes acreditarán personalmente, con recibo de contribu-ción, su condición de industrial o ganadero.

Este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Cordovilla la Real, 14 de noviembre de 1966.

Núm. 939

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para el día 14 de diciembre de 1966, a las once horas, para la adquisición de las películas radiográficas, con destino al Servicio de Sanidad Militar, que se detallan en el pliego de condiciones técnicas que obra en esta Junta Central (Acta F. núm. 97), expediente número 126-1.ª

Antes del dia 8 de diciembre de 1966, las casas oferentes presentarán muestras del material que piensen ofertar en la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, pasco de la Reina Cristina, núm. 27, Madrid, para efecfuar en ellas cuantas pruebas se consideren oportunas.

Se admite la concurrencia extran-Jero, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones pueden ser examinados por los oferentes en la Se-cretaria de la Junta todos los días habiles, desde las once a las trece

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

Núm. 942

P. 1-1

FARMACIA DEL HOSPITAL MILITAR DE MADRID «GENERALISIMO FRANCO»

Anuncio

Para la adquisición, por contrata-ción directa, de diverso mobiliario y estanterías a instalar en los locales de esta Dependencia, se admitirán ofertas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estudo».

Los pliegos de condiciones se hallan en esta Farmacia, calle de Donoso Cortés, núm. 92.

El importo de los anuncios será a cargo del adjudicatarlo.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

P. 1-1